



EXP	0605825
DOC	1701086

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0330 - 2022/MPH

Huacho, 30 de Noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Informe N° 01193-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 30.11.2022; Informe N° 1717-2022-OGPPI/MPH, de fecha 30.11.2022, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 0428-2022-GM/MPH de fecha 30.11.2022; Proveído N° 1007-2022-ALC/MPH de fecha 30.11.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 8° la oficina de Presupuesto o quien haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad estando sujeta a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Pública.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 50° literal 50.1 literal l) establece que las Incorporaciones de Mayores Ingresos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con las reglas fiscales vigentes, los mismos que son aprobados por el titular de la Entidad cuando provienen de:

l) Las fuentes de Financiamiento distintas a los de Recursos Ordinarios y Recursos Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0482-2021-MPH, de fecha 23.12.2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 por un monto ascendente a S/ 42'928,957.00 soles;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que en su artículo 28° MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, que se establece por Decreto Supremo de forma progresiva en consistencia con las reglas fiscales.

Asimismo en artículo 35° numeral 35.1 "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Que, mediante Informe N° 1193-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 30.11.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la existencia de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos no previstos en el Presupuesto Institucional de Modificado de la Municipalidad Provincial de Huaura para el año fiscal 2022, correspondiente al mes de NOVIEMBRE, por el total de S/. 1'046,647.00 soles, comprendiendo el rubro de Fondo de Compensación Municipal S/. 31,600.00; por Impuestos municipales S/. 160,000.00; por Recursos Directamente Recaudados por S/. 345,414.00 y por el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas por el monto de S/. 509,633.00, conforme se visualiza en el siguiente detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	31,600.00
08 Impuestos Municipales	160,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	345,414.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	509,633.00
TOTAL	1'046,647.00

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Calle Colon N° 150 - Huacho - Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldiamph@munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0330 - 2022/MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACION DE LOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS POR MAYORES FONDOS PÚBLICO NO PRE VISTOS en el PIM 2022, en el mes de NOVIEMBRE, por la suma total de S/. 1'046,647.00 soles, según detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	31,600.00
08. Impuestos Municipales	160,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	345,414.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	509,633.00
TOTAL	1'046,647.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las siguientes Notas de Modificación Presupuestal:

0000001312	0000001313	0000001322	0000001323	0000001330	0000001336	0000001346
0000001347	0000001351	0000001365	0000001366	0000001374		

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE a la Oficina General Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, disponga la remisión de copia de la presente Resolución, ante las instancias que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
 ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GM/OGAF/OGPPI
OPEPYPE
Archivo